



"CÓDIGO DE CONDUCTA"

Primera edición, México 2004. Primera reimpresión, México 2009. Actualización 2010 **Última Actualización 12 de junio 2012**

Quienes trabajamos en la Secretaría de Gobernación (SEGOB) estamos comprometidas y comprometidos con el objetivo superior de construir un buen gobierno. Para ello nos esforzamos permanentemente para tener una conducta integra en el desempeño de nuestro trabajo.

El primer requisito es cumplir con las leyes, pero es necesario ir más allá, construir una actitud, un estilo, una cultura. Para ello, con la participación de quienes integramos la Secretaría, se actualizó nuestro Código de Conducta.

Te invitamos a revisarlo y utilizarlo como guía permanente de nuestras acciones, para contribuir a la consolidación de una institución inspirada en la ética del servicio público, eficaz, transparente y responsable.

Agradecemos mucho tu participación en la actualización de estos lineamientos, así como tu colaboración para asegurar su cumplimiento día con día.

Nuestra cultura institucional está conformada por los valores, principios y comportamientos de quienes integramos la Secretaría. Esta cultura implica la corresponsabilidad de todas y todos los servidores públicos de la SEGOB. De ahí la exigencia de sumar voluntades y esfuerzos para fomentar todos los días los valores y principios que nos rigen para darle a la ciudadanía el mejor servicio público posible.

El Código de Conducta de la SEGOB se suma a los elementos fundamentales de nuestra cultura institucional: Visión, Misión y el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, mismos que se describen a continuación.

I.- Misión

Contribuir al desarrollo político de México a través de una buena relación del Gobierno Federal con los Poderes de la Unión y los demás niveles de gobierno para garantizar la seguridad nacional, la convivencia armónica y el bienestar de las y los mexicanos en un Estado de Derecho. Contribuir a la gobernabilidad democrática y a la seguridad nacional con apego a los principios propios del ejercicio democrático del poder público, fortaleciendo la capacidad de las instituciones para procesar eficazmente las demandas y planteamientos de los actores políticos. Hacer efectivos los derechos humanos y políticos de la ciudadanía, y proteger, tanto a la población como los intereses vitales del Estado mexicano, generando un entorno libre de cualquier forma de violencia incluyendo la laboral en todas sus formas, favorable para el crecimiento con calidad que fomente la corresponsabilidad familiar, para el desarrollo humano que incluya a toda la población mexicana sin distinción alguna, por origen étnico o nacional, género, edad, estado civil, discapacidad, condición social o de salud, religión, preferencia sexual u otros.





II.- Visión

Ser el motor principal para que México tenga una sociedad abierta y libre, plural, informada y crítica, con una sólida cultura democrática y una amplia participación ciudadana que incluya por igual a mujeres y hombres, con un amplio sentido de corresponsabilidad familiar, libre de cualquier tipo de violencia, incluyendo la laboral en todas sus formas; gobernada por instituciones democráticas legítimas, sólidas y estables. Una sociedad con confianza en que el comportamiento, tanto de las autoridades como de la ciudadanía, se basa en criterios que respetan la igualdad, pluralidad y dignidad humana, que se apega al orden jurídico bajo un esquema de rendición de cuentas por la autoridad, donde se privilegia el diálogo, la negociación y la construcción de convergencias que dan vida y vigor al Estado de Derecho, con un gobierno caracterizado por el respeto irrestricto a los derechos humanos y de responsabilidad compartida entre las instancias gubernamentales, en el marco de un federalismo auténtico, una relación estrecha entre los poderes públicos y un sistema vigoroso de partidos políticos fortalecido y competitivo.

Por lo anterior, la visión de la SEGOB está dirigida a 4 aspectos importantes:

a) Ejercicio y cultura democrática

La SEGOB es una institución ejemplar como foro de convergencia política. Sus atribuciones regulatorias son en estricto apego a la ley. La resolución de conflictos es sobria, eficaz y con soluciones de fondo.

Es un instrumento de gobernadoras, gobernadores y partidos políticos, para apoyar sus gestiones; asimismo, mantiene diálogo permanente con representantes políticos, las organizaciones e instituciones políticas, sociales y civiles, la conducción política se caracteriza por garantizar la "gobernabilidad democrática" y no por ser un agente político de un solo grupo o partido.

Existe una cultura democrática permanente en el país, fomentada y liderada por la SEGOB; es motor de un gobierno fuerte y democrático; ha logrado generar armonía social y participación ciudadana, propicia marcos jurídicos ágiles y sencillos en los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

Vigila el cumplimiento del Estado de Derecho.

b) Como prestador de servicios

Genera respeto, cercanía y confianza hacia la ciudadanía. El cliente es claro: la población, fuerzas políticas, sociales y estructura de gobierno; su nivel de satisfacción se mide sistemáticamente.

Cuenta con eficiencia y calidad evidente en los servicios que otorga a la población. La corrupción ha sido combatida. La Presidencia de la República y las Secretarías se sienten altamente satisfechas con los servicios que proporciona.

c) Información y retroalimentación

La comunicación es abierta, transparente, de cara al público; la información, suficiente, oportuna, pertinente y veraz. El equipo de la SEGOB es un ejemplo de rendición de cuentas. A manera de ejemplo citamos al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) es una institución respetada, admirada y que opera con apego a la Ley.





d) Organización interna

El personal está capacitado, actualizado y usa tecnología de punta para el servicio a la población.

La SEGOB es una organización eficaz, dinámica, clara en la definición de responsabilidades; las instalaciones son dignas, funcionales y ordenadas; su operación es austera y bajo norma; alcanzó una auténtica descentralización y el personal que la integra tiene calidad de vida en su trabajo y en sus familias. El equipo de la SEGOB está integrado y alineado a los objetivos de la misma Secretaria.

III.- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

El Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002, es el instrumento que establece los valores que guían la actuación de las y los servidores públicos para propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

El Código de Ética establece 12 valores fundamentales que guían la acción gubernamental, con los cuales, nos comprometemos al asumir un cargo en el servicio público.

Los valores que nos rigen son:

- Bien común
- Rendición de cuentas
- Entorno cultural y ecológico
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Liderazgo

IV.- Código de Conducta de la Secretaria de Gobernación

"La democracia no produce por sí sola una forma decente de vivir, sino que son las formas decentes de vivir las que producen democracia." John Womak.

Vivir dentro de una sociedad, y aún más siendo servidoras y servidores públicos, nos obliga y compromete a cuidar nuestra identidad como Nación y como Institución.

Las expectativas de la sociedad son muy altas, ya que somos parte del sistema que da servicio a la comunidad. En este sentido, debemos hacernos tres preguntas fundamentales al desempeñar nuestro cargo público:

¿Es correcto lo que hago?

Esta pregunta nos invita a reflexionar si estamos violando la Constitución, la ley, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública





Federal y el Código de Conducta de la institución a la que pertenecemos o cualquier otra regla que nos permita enorgullecernos de nuestro desempeño como servidoras y servidores públicos.

¿Generan valor mis acciones?

Esta pregunta nos invita a reflexionar sobre si nuestras acciones son justas y siempre buscan generar el mayor beneficio para la institución, la ciudadanía y la población.

¿Cómo me hace sentir?

Esta pregunta nos invita a reflexionar sobre cuáles son los sentimientos que producen nuestras acciones, a nosotras, a nosotros y a quienes nos rodean: ¿Nos enorgullecemos?, ¿Nos gustaría que todo el mundo conociera nuestro comportamiento?

Al referirnos a nuestras acciones, no podemos dejar de hacernos constantemente estas tres preguntas que están soportadas por los valores de las y los servidores públicos y que siempre debemos tener presentes:

Bien común, rendición de cuentas, entorno cultural y ecológico, generosidad, igualdad, respeto, integridad, honradez, imparcialidad, justicia, transparencia, liderazgo.

El Código de Conducta de la SEGOB tiene como objetivo primordial ayudarnos a orientar la respuesta a estas preguntas, describiendo determinadas situaciones a fin de facilitarnos la decisión respecto a qué camino debemos tomar. En este sentido, nuestro Código de Conducta expresa en acciones, los valores que deben conducir nuestro quehacer diario en el servicio público.

Para elaborar nuestro Código de Conducta, se diseñó un cuestionario en el que se invitó a participar a todo el personal a calificar cada conducta, de tal forma, que pudieran identificarse aquellas que queremos reforzar como positivas en nuestro diario actuar y aquellas que deseamos evitar, para fortalecer nuestra cultura laboral.

Con las sugerencias recibidas se escogieron las principales conductas que debían ser incluidas en nuestro Código, tanto aquellas que debemos fomentar como las que debemos erradicar. Asimismo, para su actualización se invitó a todo el personal a revisarlo y realizar comentarios. Hoy, tienes entre tus manos el fruto de este esfuerzo.

El Código de Conducta está estructurado por doce temas, seleccionados por todas y todos nosotros como aspectos que tenemos que reforzar en nuestra cultura institucional. Estos temas son:

- 1) Dignificación de mi condición como servidora y servidor público
- 2) Igualdad y equidad de género
- 3) Cuidado de los recursos
- 4) Manejo de información
- 5) Conflicto de intereses
- 6) Toma de decisiones
- 7) Relación con proveedores
- 8) Relaciones con la sociedad
- 9) Medio ambiente, salud y seguridad
- 10) Desarrollo permanente
- 11) Conciliación de vida laboral y corresponsabilidad familiar
- 12) Combate a la violencia laboral





Cada tema forma un capítulo en nuestro Código de Conducta e inicia con una introducción. Ahí encontrarás las principales conductas que debemos reforzar y las que debemos eliminar relacionadas con cada tema. Al final del capítulo encontrarás resumido el compromiso que adquirimos en cada ámbito.

Confiamos en que esta guía fortalecerá nuestra actitud para ser mejores como personas, como servidoras y servidores públicos y como miembros de la sociedad.

¡Gracias por tu compromiso con nuestro Código de Conducta!

¡Gracias por tu compromiso con la Secretaría de Gobernación!

1) Dignificación de mi condición como servidora y servidor público

La gran responsabilidad de ser una servidora o servidor público implica interesarse y actuar por los demás a través de las instituciones; es un acto que mira hacia las y los demás, generando un sentimiento de pertenencia y compromiso con la sociedad. En este sentido, mi desempeño dentro de la SEGOB debe enaltecer y dignificar mi condición de servidora o servidor público, independientemente de ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas. El servicio público constituye un privilegio y una oportunidad única para actuar en bien de las y los demás y una gran responsabilidad.

Debo

- 1.1 Tener una conducta comprometida con el servicio público, entendiendo ésta como el conjunto de acciones que ejecuto dentro y fuera de la Secretaría.
- 1.2 Cumplir responsablemente mis labores cotidianas, así como las metas y objetivos de mi área y, por ende, al logro de la misión y visión de la Secretaría.
- 1.3 Mantener un espíritu positivo, de respeto y colaboración con mis compañeros y compañeras de trabajo en donde la actitud de servicio sea la constante, siendo consciente de que todo ello lo reflejamos también en la sociedad.
- 1.4 Ajustarme con disciplina a los tiempos y a los horarios establecidos, asistiendo puntualmente a mis deberes reglamentarios.
- 1.5 Ser ejemplo de colaboración y de unidad ante mis compañeros, compañeras y superiores.
- 1.6 Fomentar el trabajo en equipo dentro del área asignada a mi cargo, tratando con respeto y sin hacer distinciones a todos y todas mis colaboradores, así como dignificando día a día su trabajo a través de mi ejemplo de responsabilidad y servicio a los demás.
- 1.7 Promover y consolidar una cultura de legalidad y rechazo a la corrupción.

No debo

1.8 Provocar conflictos con y entre mis compañeros y compañeras.





- 1.9 Amenazar o tratar injustamente a cualquier persona haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión dentro o fuera de la dependencia.
- 1.10 Vender cualquier tipo de mercancía dentro de las instalaciones de la SEGOB ni participar o propiciar tandas, rifas y sorteos que me distraigan a mí y a mis compañeros y compañeras de las labores encomendadas.
- 1.11 Presentarme a mis labores bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia indebida.
- 1.12 Checar los controles de asistencia de otros compañeros y compañeras de trabajo.
- 1.13 Utilizar mi autoridad para la ejecución de servicios personales a través de mis colaboradores y colaboradoras, ajenos al trabajo que tienen asignado.

Conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir el marco jurídico de la Secretaría, desde la Constitución Política de nuestro país, así como las leyes, reglamentos, políticas y prácticas de la SEGOB asegurando así el cumplimiento de la responsabilidad que la sociedad me ha asignado a través de mi función como servidora y servidor público.

2) Igualdad y equidad de género

La igualdad y equidad de género forma parte de la identidad institucional de la SEGOB, ya que incide en las relaciones laborales justas y equitativas entre mujeres y hombres. La perspectiva de género fomenta un clima laboral en el que las creencias y los valores institucionales no permiten la discriminación, la desigualdad ni la violencia laboral.¹ Esta última incluye el hostigamiento sexual entendido como "el ejercicio del poder, en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral/escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva" y el acoso sexual definido como "una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realicen uno o varios eventos".²

Debo

- 2.1 Buscar que mi conducta y trabajo propicie una cultura de no discriminación y equidad de género hacia el exterior y al interior de la dependencia.
- 2.2 Incluir acciones afirmativas que favorezcan la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo.
- 2.3 Asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo en el que se fomente por igual la participación de mujeres y hombres.

¹ Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia laboral "[...] es la negativa ilegal a contratar a la víctima o a repasar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.".

² Idem.





- 2.4 Tratar por igual, con amabilidad y respeto a todas y todos mis compañeros de trabajo.
- 2.5 Ser justo en el trato para con las y los demás sin generar beneficios en razón del género.
- 2.6 Usar lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con las y los demás al exterior y al interior de la institución.
- 2.7 Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.

No Debo

- 2.8 Fomentar estereotipos o prejuicios que favorezcan las desigualdades entre mujeres y hombres.
- 2.9 Generar liderazgos que abusen del poder y que promuevan la discriminación y la desigualdad de género.
- 2.10 Discriminar por razones de género, grupo étnico, religión, creencias, color, nacionalidad, edad, orientación sexual, estado civil, estructura familiar, capacidades diferentes, condición social, antecedentes laborales, ideologías políticas o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana.
- 2.11 Utilizar mi puesto o cualquier otro recurso para solicitar favores u obtener algún beneficio personal, familiar o bien para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros por razones de género.
- 2.12 Ejercer algún tipo de violencia laboral hacia mis compañeras o compañeros de trabajo, aludiendo a su género o a alguna otra característica inherente a su persona.
- 2.13 Utilizar lenguaje sexista al comunicarme con las y los demás, o a través del uso de símbolos o imágenes que fomenten los roles y estereotipos de género.
- 2.14 Condicionar los derechos y/o las prestaciones con las que cuenta la institución para las trabajadoras y los trabajadores.
- 2.15 Realizar cualquier acto que acose u hostigue sexualmente a mis compañeras o compañeros de trabajo.

Mi compromiso

Al ser una persona más justa y transparente me comprometo a no discriminar a nadie en razón del género al que pertenece ni por ningún otro motivo. Mis actos y las formas en cómo me relaciono con las y los demás compañeros de trabajo contribuyen a la conformación de un ambiente laboral inclusivo, sano, respetuoso y libre de acoso u hostigamiento sexual y laboral.

3) Cuidado de los recursos

Los recursos que utilizamos y el espacio donde trabajamos son proporcionados por la sociedad y son escasos. Mi responsabilidad es cuidarlos, incorporando criterios de optimización, conservación y preservación. Este cuidado garantiza una mejor calidad de vida, no sólo hoy sino para las generaciones futuras. En este sentido el desperdicio de recursos es intolerable.

Debo

3.1 Asegurar que aprovecho al máximo mi jornada laboral para cumplir con mis funciones.





- 3.2 Con base en los principios de racionalidad y ahorro, asignar adecuada, transparente, justa e imparcialmente los recursos humanos, materiales y financieros bajo mi responsabilidad.
- 3.3 Utilizar óptimamente todo tipo de recursos que me hayan sido asignados evitando abusos y desperdicio en su uso.
- 3.4 Emplear de manera responsable, óptima, y para uso exclusivo de la SEGOB, el teléfono, Internet, celulares, sistemas o programas informáticos, correo electrónico y fax, así como otro tipo de recursos: copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando de ser posible papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna.
- 3.5 Conservar el equipo, muebles e instalaciones, así como denunciar cualquier acto de vandalismo o uso inadecuado que afecte cualquier mueble o inmueble.
- 3.6 Aprovechar el correo electrónico en lugar de otros medios (mensajería, fax, etc.) para enviar y recibir información, lo que permitirá hacer más eficiente la comunicación interna.
- 3.7 Optimizar el uso de los recursos financieros para fines específicos de la SEGOB evitando autorizar su uso en beneficio personal.
- 3.8 Respetar el tiempo de los demás siendo estrictamente puntual en mis compromisos laborales.

No debo

- 3.9 Sustraer de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas: datos, información, computadoras, programas de cómputo y sus copias, impresoras, copiadoras, teléfonos, lápices, cuadernos, discos compactos (cd y dvd), unidades de almacenamiento, papelería en general y artículos de limpieza y mantenimiento, así como los insumos para la protección civil.
- 3.10 Hacer llamadas personales de larga duración, larga distancia o a teléfonos celulares.
- 3.11 Instalar en las computadoras programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a mis responsabilidades laborales.
- 3.12 Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios inapropiados, tales como los pornográficos, material ofensivo, juegos o para beneficiarme por una actividad distinta a mi trabajo.
- 3.13 Hacer uso personal de los vehículos oficiales.
- 3.14 Descuidar y maltratar el equipo asignado bajo mi responsabilidad como automóviles, equipo de cómputo y de comunicaciones, entre otros.

Mi compromiso

A través de estas conductas me comprometo a optimizar los recursos humanos, financieros y materiales de la SEGOB, cumpliendo exclusivamente con su propósito, adoptando criterios de racionalidad y ahorro dentro de una cultura de austeridad, con el objetivo de garantizar la transparencia y la construcción del buen gobierno.







4) Manejo de información

Una de las responsabilidades de la SEGOB es asegurar la gobernabilidad dentro de un Estado de Derecho. Por lo tanto, el manejo de la información que se genera, que llega y que se procesa dentro de la Secretaría debe hacerse con responsabilidad y cuidado. La información que puede compartirse es la que concierne únicamente a los servicios que brinda la Secretaría y que queda estipulada en la normatividad, con excepción de la información clasificada como reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Debo

- 4.1 Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación bajo mi responsabilidad por razón de mi cargo, de acuerdo con los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes y los reglamentos aplicables a la SEGOB.
- 4.2 Impedir la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebida de información.
- 4.3 Entregar a mis superiores los expedientes, fondos, valores o bienes cuya atención o guarda estén a mi cuidado, de acuerdo con las disposiciones aplicables en caso de renuncia o separación.
- 4.4 Actuar con imparcialidad y cuidado en la elaboración y manejo de información interna, así como en la atención de las solicitudes hechas en el marco legal que garantice la transparencia.
- 4.5 Comunicar inmediatamente a mis superiores cualquier duda en asuntos de información así como cualquier acto contrario a las disposiciones de este Código de Conducta.
- 4.6 Ser consciente y concientizar a mis colaboradores y colaboradoras que la discreción como servidora o servidor público, es una característica que nos permite dignificar nuestro actuar.
- 4.7 Generar información clara, veraz, oportuna y confiable, en el ejercicio de mis funciones.

- 4.8 Traficar, entorpecer, detener, difundir, obstaculizar registros y demás información interna con el fin de obtener beneficios personales de cualquier índole.
- 4.9 Hacer declaraciones oficiales a nombre de la Secretaría.
- 4.10 Utilizar con fines distintos a los de nuestra misión, los documentos elaborados internamente.
- 4.11 Colocar carteles, fotos u otro tipo de información en tableros y cualquier sitio a la vista, sin la autorización correspondiente.
- 4.12 Ser partícipe o promover la cultura del rumor, a través de la cual, se fomenta la inquietud del personal, disminuyendo nuestra productividad.
- 4.13 Utilizar la información o el puesto asignado bajo mi responsabilidad como medio de presunción, posicionamiento social o para obtener algún beneficio personal.





A través de estas conductas me comprometo a cuidar con confidencialidad total la información que maneje en mis funciones y de la que tenga conocimiento como servidora y servidor público. Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para acceder libre y transparentemente a la información que genere la Secretaría, siempre y cuando no sea reservada por razones legales o por respeto a la privacidad de terceros.

5) Conflicto de intereses

En el desempeño de mi trabajo es fundamental tener como prioridad el interés de la Secretaría y no el beneficio personal; entonces el ejercicio del diálogo, la transparencia y la lealtad serán suficientes para tener claridad respecto al rumbo de mis acciones evitando cualquier contraposición de intereses.

Debo

- 5.1 Ajustar mis actos a la ley y a la normatividad aplicable.
- 5.2 Actuar siempre con lealtad, compromiso, honradez, transparencia y apego a los principios, valores y normas de la SEGOB.
- 5.3 Renunciar a tomar decisiones cuando exista o pueda existir algún conflicto de intereses y hacerlo del conocimiento de mi superiora o superior jerárquico.
- 5.4 Actuar siempre con objetividad e imparcialidad, de acuerdo con los intereses de la SEGOB, la comunidad y buscando el bien común.
- 5.5 Cumplir cabalmente con las obligaciones de mi puesto, independientemente de ideologías, preferencias partidistas y creencias religiosas.

- 5.6 Formar parte de cualquier sociedad comercial, familiar, o intermediar con terceros para hacer negocios u obtener beneficios a través de la SEGOB.
- 5.7 Influir en las decisiones de otras servidoras y servidores públicos para lograr provecho, ventaja personal, familiar o para terceros.
- 5.8 Aprovecharme de los servicios contratados por la Secretaría para fines personales.
- 5.9 Aceptar regalos o dádivas de cualquier índole, fuera de lo permitido por la normatividad correspondiente.
- 5.10 Interpretar la normatividad para buscar beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.





A través de estas acciones me comprometo a impulsar el interés de la Secretaría por encima de mis intereses personales y evitar cualquier acción en la que pueda obtener beneficios económicos o de cualquier tipo que sean ajenos a la retribución que obtengo como servidora o servidor público.

6) Toma de decisiones

En el desempeño de nuestro trabajo hay ocasiones en que debemos tomar decisiones, y éstas deben ser apegadas a nuestro marco jurídico con el fin de cumplir nuestros objetivos y metas. Ante situaciones imprevistas o inéditas, o donde exista duda fundada debemos apoyar nuestras decisiones consultándolas con nuestros superiores o con alguna área competente.

Mis acciones siempre repercuten en otros, por lo que debo ser prudente en su evaluación y ejecución.

Debo

- 6.1 En caso de duda ante la toma de cualquier decisión, consultar la normatividad aplicable, este Código de Conducta y a la superiora o superior inmediato.
- 6.2 Decidir con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a mis intereses particulares y siempre buscando evitar cualquier acto de corrupción.
- 6.3 Actuar conforme criterios de justicia y equidad, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- 6.4 Elegir siempre la mejor opción que favorezca el cumplimiento de la misión y objetivos de la SEGOB.
- 6.5 Propiciar la participación de mis compañeros y compañeras en la toma de decisiones, para fomentar el trabajo en equipo y la transparencia.
- 6.6 Agilizar la toma de decisiones, evitando postergar los asuntos que se encuentran bajo mi responsabilidad.
- 6.7 Atender y resolver los asuntos a mi cargo con estricto apego a la ley y normatividad aplicable.

- 6.8 Conceder preferencias o privilegios indebidos a personas, empresas o institución alguna.
- 6.9 Evadir mi responsabilidad en la toma de decisiones necesarias, que posteriormente se traduzcan en problemas más graves.
- 6.10 Actuar basándome en intereses personales al desempeñar mis funciones como servidora o servidor público.
- 6.11 Tomar decisiones si no tengo la facultad o autorización correspondiente.
- 6.12 Obstaculizar el flujo de los asuntos que se encuentren bajo mi responsabilidad por falta de sentido de urgencia en mi diario actuar.





6.13 Ejercer facultades que no estén previstas por la normatividad vigente aun cuando me lo solicite un superior jerárquico.

Mi compromiso

A través de estas conductas me comprometo a tomar decisiones que competan al buen desempeño de mi trabajo y que siempre aporten valor a la organización enriqueciendo el servicio con calidad, rapidez y oportunidad.

7) Relación con proveedores

Es vital en nuestra condición de servidoras y servidores públicos establecer relaciones con proveedores basadas en la honestidad y el respeto mutuo, en donde el beneficiario de dicha relación sea en primer lugar la SEGOB. Por lo tanto, las operaciones y transacciones con los proveedores deben subordinarse a los principios legítimos de un libre acuerdo en consonancia con los principios de la ley y la normatividad aplicable.

Debo

- 7.1 Ofrecer las mismas oportunidades a todas y todos los proveedores. Cualquier restricción debe tener fundamentos técnicos y profesionales sólidos.
- 7.2 Cumplir y hacer cumplir íntegramente las obligaciones contraídas por ambas partes.
- 7.3 Garantizar la veracidad y claridad en la información de los productos y servicios propuestos para la Secretaría.
- 7.4 Elegir al proveedor o proveedora que ofrezca la mejor opción en calidad, tiempo de entrega y precio.
- 7.5 Asegurar que toda la información que se brinde a proveedores, por motivo de trabajo, permanezca en total confidencialidad; así mismo, convocar a la mayor cantidad de prestadores de bienes y servicios posible.
- 7.6 Mostrar siempre disposición a rendir cuentas respecto a los productos o servicios adquiridos en mi área para la Secretaría.
- 7.7 Denunciar cualquier intento de soborno.

- 7.8 Aceptar dádivas de ninguna especie para favorecer, privilegiar o preferir a cualquier proveedor de bienes o servicios.
- 7.9 Participar en procesos de corrupción donde comprometa calidad, cantidad y precio, y lesione los intereses de la SEGOB.
- 7.10 Dar información privilegiada en caso de concurso o licitación.
- 7.11 Elegir una proveedora o proveedor que no compruebe su reputación en la entrega de calidad de productos y servicios.





A través de estas conductas me comprometo a tratar a las y los proveedores de productos y servicios de una manera equitativa, honesta, con apego a la ley y a la normatividad, para garantizar así la transparencia en mi ejercicio como servidora y servidor público.

8) Relación con la sociedad

La gobernabilidad solamente se sustenta si tenemos relaciones de convivencia sanas. Debo tomar conciencia de la responsabilidad que implica ser una servidora o servidor público en todos los ámbitos de acción, principalmente frente a la sociedad. Mis acciones deben mantener lazos de armonía y yo debo ser siempre ejemplo de honestidad y compromiso.

Debo

- 8.1 Tomar en cuenta en todo momento y lugar que represento a la SEGOB ante la sociedad, por lo que debo actuar con honestidad, transparencia, sencillez y cordialidad, basando mi conducta en el Código de Conducta de la Secretaría y el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.
- 8.2 Orientar mi trabajo con la misión y la visión de la SEGOB, aportando mis capacidades, conocimientos y esfuerzos al máximo.
- 8.3 Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía en sus requerimientos, trámites, servicios y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia, favoritismo, discriminación e insensibilidad.

No debo

- 8.4 Dar un trato injusto, descortés o amenazante a la ciudadanía y/o a las personas con las que interactúo.
- 8.5 Utilizar la identificación SEGOB, ni la papelería oficial para beneficio personal, familiar o bien para beneficiar o perjudicar a terceros.
- 8.6 Aceptar o solicitar privilegios y descuentos en bienes y servicios que no me correspondan utilizando mi cargo público.

Mi compromiso

Me comprometo a conducirme con dignidad y respeto hacia mi persona, mis compañeras, compañeros y la sociedad; tratando a quienes me rodean de manera amable y cordial, sin importar género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento, nivel jerárquico.

9) Medio ambiente, salud y seguridad

El cuidado de nuestro medio ambiente forma parte de una cultura que nos garantiza el presente como sociedad y asegura condiciones favorables de desarrollo para las generaciones futuras. Es impostergable que cada colaborador de la SEGOB asuma este compromiso en todas las acciones que tengan que ver con el respeto al medio ambiente, a la salud y a la seguridad del entorno.







Debo

- 9.1 Cumplir estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones, incluyendo estacionamientos y sanitarios, y reportar a la o al superior jerárquico cualquier situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene, tanto de quienes formamos parte de la SEGOB como para el entorno ambiental.
- 9.2 Reutilizar el material de oficinas cuanto sea posible (papel, sobres, tarjetas, carpetas, CD, USB, etc.), apagar las luces y equipos eléctricos cuando no estén en uso para evitar el desperdicio; contribuyendo así, a la disminución en la contaminación por generación de energía.
- 9.3 Mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo, incluyendo mi uniforme (en caso de portarlo), contribuyendo a la higiene, seguridad y buena imagen de la Secretaría.
- 9.4 Portar siempre y en lugar visible la identificación SEGOB.
- 9.5 Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil.
- 9.6 Fumar únicamente en los lugares designados para este fin.

No debo

- 9.7 Emprender cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y la seguridad tanto propia como de las y los demás, así como al medio ambiente; como pudiera ser fumar dentro de las instalaciones.
- 9.8 Introducir armas de fuego o de cualquier otro tipo a las instalaciones de la Secretaría, salvo las personas autorizadas.
- 9.9 Bloquear las zonas de seguridad y equipos de emergencia.
- 9.10 Permitir el acceso a vendedores, vendedoras o a cualquier persona ajena a la institución.
- 9.11 Ingerir alimentos en lugares de trabajo.
- 9.12 Instalar aparatos eléctricos ajenos a las oficinas, como radios y televisiones.
- 9.13 Utilizar teléfonos celulares y radios en las reuniones de trabajo.

Mi compromiso

A través de estas conductas me comprometo a cuidar mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros; a promover y desarrollar acciones que protejan el medio ambiente para beneficio de todas y todos los mexicanos.

10) Desarrollo permanente

Nuestra calidad de vida depende de nuestro compromiso de pertenecer a un mundo en cambio constante. Tengo que dirigir mis esfuerzos a ser mejor, aprovechando cualquier oportunidad de aprendizaje que se me





presente tanto en el trabajo institucional como en cualquier esfera de la vida. Ser mejores en lo personal y profesional nos asegura el crecimiento individual y colectivo.

Debo

- 10.1 Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo, culturales, deportivas y de cuidado de la salud que brinda y promueve la SEGOB u otras instituciones que colaboran con ella, teniendo plena conciencia de que yo soy responsable de mi desarrollo personal.
- 10.2 Mantener actualizados mis conocimientos para desarrollar óptimamente mis funciones.
- 10.3 Mostrar la mejor disposición para mejorar permanentemente mi desempeño.
- 10.4 Proponerme aprender constantemente algo nuevo, que mejore mi desempeño laboral.
- 10.5 Promover el reconocimiento en público y la corrección de errores en privado.
- 10.6 Propiciar el desarrollo de mis colaboradoras y colaboradores a través de la asistencia a los cursos de capacitación programados para su desarrollo profesional y personal.
- 10.7 Facilitar a las y los subalternos la asistencia a las sesiones de capacitación institucional.

No debo

- 10.7 Desconocer la descripción de mi puesto y mis responsabilidades.
- 10.8 Dejar de aprender de mis errores.
- 10.9 Desaprovechar las oportunidades que se me presentan para actualizar y elevar mis conocimientos a través de los programas de formación brindados por la Secretaria, aunados a nuestro diario hacer.
- 10.10 Interrumpir y/o cancelar los programas de capacitación en los que participo o en los que interviene el personal a mi cargo.

Mi compromiso

A través de estas conductas me comprometo a fomentar mi crecimiento y actualización individual en forma permanente, además de colaborar con mis compañeras y compañeros para incentivar su desarrollo, mejorando nuestro desempeño como equipo de trabajo.

11.- Conciliación de vida laboral y corresponsabilidad familiar

Si bien el trabajo es uno de los elementos que fomentan el desarrollo humano, el alcance de metas personales y familiares también contribuyen al bienestar individual y a mejorar el rendimiento y la productividad. El sano equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal es indispensable para lograr una vida plena. El fomento de los valores de igualdad y responsabilidad compartida en el trabajo y la vida familiar, es fundamental para el desarrollo de toda sociedad.





Debo

- 11.1 Respetar los horarios de trabajo, debido a la importancia que tiene el equilibrio entre la vida laboral, familiar y personal, ya que esto permite que las y los trabajadores mejoren su rendimiento y su productividad.
- 11.2 Priorizar y organizar mi tiempo en función de las tareas urgentes.
- 11.3 Convocar reuniones sólo cuando sea estrictamente necesario, sustituirlas en la manera de lo posible, por ejemplo por conversaciones telefónicas.
- 11.4 Favorecer la interrelación de los miembros de mi familia con mi trabajo, a través de su participación en actividades sociales y culturales organizadas por la SEGOB.
- 11.5 Fomentar los valores de igualdad y corresponsabilidad dentro de mi área de trabajo y en mi familia.
- 11.6 Participar en el reparto de las tareas domésticas y responsabilidades familiares entre los miembros de mi hogar: pareja, hijos, hijas u otras personas que convivan en mi domicilio.
- 11.7 Asistir a los cursos o actividades que organice la SEGOB, relacionadas con temas de conciliación y corresponsabilidad familiar, que me ayuden a desarrollar habilidades que incidan en una mejor convivencia tanto en el trabajo como en el hogar.
- 11.8 Fomentar la utilización de los servicios sociales y culturales brindados por la SEGOB, por ejemplo el centro recreativo o el CENDI para propiciar la conciliación entre la vida familiar y laboral.

No Debo

- 11.9 Esperar que los demás se adapten constantemente a mis horarios, ya que su tiempo es tan valioso como el mío.
- 11.10 Descuidar mi trabajo, desperdiciando el tiempo en actividades que no agreguen valor a las funciones de mi puesto y/o distraigan a mis compañeras y compañeros en el cumplimiento de sus funciones.
- 11.11 Fomentar entre las personas que me rodean y entre mi familia estereotipos que asignen actividades laborales y/o domésticas de acuerdo al sexo.
- 11.12 Postergar decisiones que impidan dar solución a problemas o procesos, que pudieran afectar mi desempeño laboral o el de mi área de trabajo.

Mi compromiso

A través de estas conductas me comprometo a la búsqueda de la conciliación y un sano equilibrio entre mi hogar y las funciones que realizo en mi trabajo, utilizando mis recursos y mi tiempo de manera planeada, eficiente y productiva, reflejándose en una mejor calidad de vida a través de mi realización personal, familiar, laboral y social.







12.- Combate a la violencia laboral

El trato justo, respetuoso y digno es indispensable para el establecimiento de relaciones interpersonales cordiales, además que contribuye a lograr un ambiente laboral sano, por lo que es importante identificar si establecemos relaciones de abuso de poder y dominación, para entonces modificarlas en favor de relaciones de equidad, libres de violencia laboral en cualquiera de sus formas.

Debo

- 12.1 Analizar la forma cómo me relaciono con quienes me rodean y probar nuevas opciones de interacción, equitativas e incluyentes.
- 12.2 Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas, que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- 12.3 Fomentar la interacción y participación de personas ubicadas en diferentes niveles jerárquicos, para la exposición de ideas que permitan conseguir objetivos comunes e institucionales.
- 12.4 Dirigirme a las personas con quienes interactúo con respeto y dignidad.
- 12.5 Vivir sin violencia (no sufrirla, no ejercerla, no ser cómplice).
- 12.6 Identificar la violencia cuando sea testigo de ella, para propiciar el ejercicio de acciones que ayuden a combatirla.

No Debo

- 12.7 Ejercer relaciones de poder negativas o de dominación.
- 12.8 Calificar el desempeño laboral de quienes me rodean en forma ofensiva.
- 12.9 Hablar mal de una persona a sus espaldas, hacer bromas sarcásticas.
- 12.10 Difundir rumores o chismes.
- 12.11 Realizar actos que atenten contra la integridad física y emocional; así como la dignidad humana.
- 12.12 Permitir prácticas abusivas y denigrantes entre las compañeras y compañeros de trabajo.
- 12.13 Incitar al odio, violencia, rechazo, burla, difamación, injuria, persecución o la exclusión de una persona o de un grupo de personas.
- 12.14 Limitar la libre expresión de ideas o de pensamiento.

Mi compromiso

A través de estas conductas me comprometo a mejorar y mantener relaciones interpersonales positivas, respetando las opiniones, sentimientos, actividades, creencias, entre otras características individuales de las y





los compañeros; brindando un trato respetuoso y digno, que tome en cuenta los puntos de vista de las y los demás, para contribuir a un ambiente laboral libre de violencia.

Descarga este documento ingresando en http://intranet.segob.gob.mx o en http://rhenlinea.segob.gob.mx en el menú "Código de Conducta"

Todo el personal que colabora en la SEGOB está cordialmente invitado a presentar sugerencias e ideas que nos ayuden a continuar mejorando nuestro Código de Conducta a través del correo electrónico conducta@segob.gob.mx

La actualización y aprobación de este documento se llevará a cabo cada dos años, a través del Comité de Ética de la SEGOB.